



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA DOTAR UN AULA DE REALIDAD VIRTUAL” (EXPEDIENTE PA-SS 2023/77)

Valor estimado del contrato: 49.000,00 € excluido IVA

Presupuesto licitación: 49.000,00 € + 10.290,00 (IVA porcentual y absoluto 21%).

Total: 59.290,00€

Plazo de ejecución: 30 días desde la firma de aceptación por el contratista de la Resolución de adjudicación, sin prórroga.

Partida presupuestaria: **09.01-121D-602.07 I+D Organismos Públicos. Proyecto digitalización**, del Presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2024.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Se ha formulado por el Delegado del Rector para la Transformación Digital la necesidad de la contratación de la adquisición de equipos para dotar un aula de Realidad Virtual. Por Resolución del Rector de la Universidad de Oviedo de fecha 10 de abril de 2024, se ordena la iniciación de la tramitación ordinaria del expediente. El presente contrato se divide en los siguientes lotes:

N.º LOTE	DESCRIPCIÓN
LOTE N.º 1	CATORCE PORTÁTILES
LOTE N.º 2:	QUINCE GAFAS RV, QUINCE ESTERILIZADORES Y UNA BASE DE CONEXIÓN
LOTE N.º 3:	UN MONITOR DE 85” Y UN SOPORTE DE PIE
LOTE N.º 4:	AMPLIACIÓN NAS

Este contrato se financia con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – NextGenerationEU establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis de la COVID-19.

SEGUNDO: Por Resolución del Rector de la Universidad de Oviedo de fecha 30 de abril de 2024 se aprueba el expediente, se dispone la apertura del procedimiento de licitación abierto supersimplificado para la adjudicación del suministro objeto de este expediente y se autoriza un gasto por importe de **59.290,00 €**, con cargo a la aplicación **09.01-121D-602.07 I+D Organismos Públicos. Proyecto digitalización**, del presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2024, con el siguiente desglose por lotes:



LOTE	Importe Neto	IVA	TOTAL
LOTE 1	29.000,00 €	6.090,00 €	35.090,00 €
LOTE 2	16.000,00 €	3.360,00 €	19.360,00 €
LOTE 3	2.000,00 €	420,00 €	2.420,00 €
LOTE 4	2.000,00 €	420,00 €	2.420,00 €
TOTAL	49.000,00 €	10.290,00 €	59.290,00 €

La convocatoria del procedimiento de licitación fue publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 7 de mayo de 2024.

TERCERO: En sesión de fecha 24 de mayo de 2024, la Unidad Técnica de contratación, tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, concluye lo siguiente:

ADMITIR a los siguientes licitadores:

- ATI GALICIA S.L.L.
- CONVERGENCIA DE TELECOMUNICACIONES SL.
- INVELON TECHNOLOGIES S.L.
- OTEMAR 2020 SLL.
- SEIDOR TECH, S.A.
- SISTEMAS DE OFICINA DE ASTURIAS 1, S.L.
- DESARROLLOS INTELIGENTES APLICADOS S.L.U.
- INFORMATICA TECNICA GRANADA, S.L.
- TEKNOSERVICE S.L.

EXCLUIR a los siguientes licitadores:

- EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L.
MOTIVO:
 - No presenta oferta desglosada por lotes, ni precios unitarios.
 - No presenta memoria técnica
- HERBECON SYSTEMS SL.
MOTIVO:
 - No aporta oferta económica.

Seguidamente, se remiten las memorias técnicas al servicio técnico para la revisión y comprobación de su adecuación a los requisitos establecidos en los pliegos.

CUARTO: Con fecha 19 de junio de 2024, reunida nuevamente la Unidad Técnica de contratación, recibe el informe emitido por el equipo técnico, lo aprueba y asume su contenido, por lo que acuerda, de conformidad con dicho informe acuerda **excluir** a los siguientes licitadores en los lotes especificados, por los motivos que se indican:

- **DESARROLLOS INTELIGENTES APLICADOS SLU.**
 - LOTE 1-PORTÁTILES:
 - los equipos ofertados no cumplen los requisitos técnicos exigidos.
- **CONVERGENCIA DE TELECOMUNICACIONES SL.**



- LOTE 1-PORTÁTILES:
 - los equipos ofertados no cumplen los requisitos técnicos exigidos.
- LOTE 2-GAFAS RV:
 - No aporta datos de los equipos correspondientes a este lote en la memoria técnica.
- **INFORMATICA TECNICA GRANADA, SL.**
 - LOTE1-PORTÁTILES:
 - Los equipos ofertados no cumplen los requisitos técnicos exigidos.
 - LOTE 3-MONITOR Y SOPORTE DE PIE:
 - Los equipos ofertados no cumplen los requisitos técnicos exigidos.
 - LOTE 4-AMPLIACIÓN NAS:
 - No presenta memoria técnica del lote 4.
- **TEKNOSERVICE SL.**
 - LOTE1-PORTÁTILES:
 - los equipos ofertados no cumplen los requisitos técnicos exigidos.
 - LOTE 3-MONITOR Y SOPORTE DE PIE:
 - los equipos ofertados no cumplen los requisitos técnicos exigidos.

QUINTO: Las empresas que continúan en el proceso, presentan oferta para los siguientes lotes:

- ATI GALICIA SLL.
 - LOTE 1-PORTÁTILES.
- CONVERGENCIA DE TELECOMUNICACIONES SL.
 - LOTE 3-MONITOR Y SOPORTE DE PIE,
 - LOTE 4-AMPLIACIÓN NAS.
- INVELON TECHNOLOGIES SL.
 - LOTE 2-GAFAS RV.
- OTEMAR 2020 SLL.
 - LOTE 1-PORTÁTILES.
- SEIDOR TECH, S.A.
 - LOTE 1-PORTÁTILES,
 - LOTE 3-MONITOR Y SOPORTE DE PIE.
- SISTEMAS DE OFICINA DE ASTURIAS 1, SL.
 - LOTE 1-PORTÁTILES,
 - LOTE 3-MONITOR Y SOPORTE DE PIE,
 - LOTE 4-AMPLIACIÓN NAS.

La Unidad Técnica procede a la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos, de acuerdo con los criterios establecidos en el PCAP, concretamente:

1.- VALORACIÓN ECONÓMICA: hasta 80 puntos



2.- VALORACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: hasta 10 puntos (La garantía mínima exigida es de 3 años, se podrán obtener 10 puntos por la aportación de 2 años adicionales, por un total de 5 años de garantía)

3.- MINORACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA: hasta 10 puntos (Por cada minoración de 2 días sobre el máximo de entrega se otorgará un punto, hasta un máximo de 10 puntos).

A la vista de la documentación aportada y de acuerdo con los criterios establecidos en los pliegos, la Unidad Técnica determina que las ofertas correspondientes a las siguientes empresas incurren en presunción de oferta anormalmente baja:

- ATI GALICIA SLL.
- SEIDOR TECH, SA.

Se requiere a ambas empresas para que justifiquen su oferta en un plazo de tres días hábiles.

SEXTO: La Unidad Técnica de contratación, en reunión de 11 de julio de 2024, examina el informe emitido, lo aprueba y acuerda:

- **Excluir** a la empresa **ATI GALICIA SLL**, al no haber aportado la justificación de su oferta anormalmente baja.
- **Admitir** a la empresa **SEIDOR TECH, SA**, al haber justificado su oferta correctamente.

De acuerdo con la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la Unidad Técnica concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas por los licitadores admitidos:

LOTES	EMPRESAS	OFERTA ECONÓMIC A	AUMENTO PLAZO GARANTIA	PLAZO ENTREGA	TOTAL
LOTE 1	SEIDOR TECH, S.A puntuación	20.986,00€ 78,54 p	2 años 10 p	20 días 10 p	98,54 p
	SISTEMAS DE OFICINA DE ASTURIAS 1, SL Puntuación	20.602,00€ 80,00 p	0 0 p	20 días 10 p	90,00 p
	OTEMAR 2020 SLL puntuación	23.780,00€ 69,31 p	2 años 10 p	20 días 10 p	89,31 p
LOTE 2	INVELON TECHNOLOGIES SL. puntuación	15.397,52€ 80,00 p	2 años 10 p	20 días 10 p	100 p
LOTE 3	SISTEMAS DE OFICINA DE ASTURIAS 1, SL. puntuación	991,00€ 80,00 p	0 0 p	20 días 10 p	90,00 p
	SEIDOR TECH, S.A puntuación	1.541,00€ 51,45 p	2 años 10 p	20 días 10 p	71,45 p
	CONVERGENCIA DE TELECOMUNICACIONES SL. puntuación	1.658,00€ 47,82 p	0 0 p	0 0 p	47,82 p



LOTE 4	CONVERGENCIA DE TELECOMUNICACIONES SL. Puntuación	1.100,00€ 80,00 p	0 0 p	0 0 p	80,00 p
	SISTEMAS DE OFICINA DE ASTURIAS 1, SL. puntuación	1.746,00€ 50,40 p	0 0 p	20 días 10 p	

En virtud de dicha clasificación, la Unidad Técnica acuerda elevar al órgano de contratación, propuesta de adjudicación a favor de las siguientes empresas:

LOTE 1- CATORCE PORTÁTILES

SEIDOR TECH, S.A. NIF. A33204306
TOTAL 98,54 puntos

LOTE 2- QUINCE GAFAS RV, QUINCE ESTERILIZADORES Y UNA BASE DE CONEXIÓN

INVELON TECHNOLOGIES SL NIF B25817693
TOTAL 100,00 puntos

LOTE 3- UN MONITOR DE 85" Y UN SOPORTE DE PIE

SISTEMAS DE OFICINA DE ASTURIAS 1, S.L NIF. B33027608.
TOTAL 90,00 puntos

LOTE 4- AMPLIACIÓN NAS

CONVERGENCIA DE TELECOMUNICACIONES SL. NIF B33902156
TOTAL 80,00 puntos

SÉPTIMO: Como requisito previo, los licitadores propuestos para la adjudicación de los lotes han presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

OCTAVO: Visto que con fecha 21 de agosto de 2024, la empresa SISTEMAS DE OFICINA DE ASTURIAS 1, S.L NIF. B33027608, presenta escrito significando su **renuncia a la adjudicación del Lote 3**, y dado que la siguiente empresa mejor calificada para dicho lote es la empresa SEIDOR TECH, S.A. con NIF A33204306, se propone su adjudicación, tras presentar correctamente la documentación requerida en tiempo y forma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como las disposiciones de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

La regulación aplicable incluye el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el Real



Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la administración pública y para la ejecución del plan de recuperación, transformación y resiliencia y la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Específicamente se establece la sujeción de este contrato a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea y el derecho de estos órganos al acceso a la información sobre el contrato

SEGUNDO: La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público (Libro SEGUNDO- Título I - Capítulo I). El artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada, concretando igualmente las disposiciones aplicables en materia de competencia, plazos y publicidad en dicho trámite.

TERCERO: El artículo 159 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, establece en su apartado 6 g) que la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

CUARTO: La competencia para contratar corresponde al Rector, según establece el artículo 206 de los vigentes Estatutos de la Universidad de Oviedo aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias y el artículo 20 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2024.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO: Excluir del procedimiento de contratación a los licitadores que a continuación se relacionan y por las causas indicadas:

LOTE 1- CATORCE PORTÁTILES:

- **DESARROLLOS INTELIGENTES APLICADOS SLU. NIF: B06985980**
 - Los equipos ofertados no cumplen los requisitos técnicos exigidos.
- **CONVERGENCIA DE TELECOMUNICACIONES SL. NIF: B33902156**
 - Los equipos ofertados no cumplen los requisitos técnicos exigidos.
- **INFORMATICA TECNICA GRANADA, SL. NIF: B18893644**
 - Los equipos ofertados no cumplen los requisitos técnicos exigidos.
- **TEKNOSERVICE SL. NIF: B41485228**
 - Los equipos ofertados no cumplen los requisitos técnicos exigidos.
- **EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L. NIF: B70240320**
 - No presenta oferta desglosada por lotes, ni precios unitarios.
 - No presenta memoria técnica
- **HERBECON SYSTEMS S.L. NIF: B92200591**
 - No aporta oferta económica.
- **ATI GALICIA SLL, NIF: B36394286**
 - No aporta la justificación de su oferta anormalmente baja.



LOTE 2- QUINCE GAFAS RV, QUINCE ESTERILIZADORES Y UNA BASE DE CONEXIÓN

- **CONVERGENCIA DE TELECOMUNICACIONES S.L. NIF: B33902156**
 - No aporta datos de los equipos correspondientes a este lote en la memoria técnica.
- **EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L. NIF: B70240320**
 - No presenta oferta desglosada por lotes, ni precios unitarios.
 - No presenta memoria técnica.

LOTE 3- UN MONITOR DE 85" Y UN SOPORTE DE PIE

- **INFORMATICA TECNICA GRANADA, S.L. NIF: B18893644**
 - Los equipos ofertados no cumplen los requisitos técnicos exigidos
- **TEKNOSERVICE S.L. NIF: B41485228**
 - Los equipos ofertados no cumplen los requisitos técnicos exigidos.
- **EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L. NIF: B70240320**
 - No presenta oferta desglosada por lotes, ni precios unitarios.
 - No presenta memoria técnica.

LOTE 4- AMPLIACIÓN NAS

- **INFORMATICA TECNICA GRANADA, S.L. NIF: B18893644**
 - No presenta memoria técnica del lote 4.
- **EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L. NIF: B70240320**
 - No presenta oferta desglosada por lotes, ni precios unitarios.
 - No presenta memoria técnica.

SEGUNDO: Proponer la adjudicación del contrato para la adquisición de equipos para dotar un aula de realidad virtual (**EXPEDIENTE PA-SS 2023/77**), de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación y la propuesta económica y técnica ofertada, a las siguientes empresas y lotes, con las siguientes condiciones:

LOTE 1- CATORCE PORTÁTILES

EMPRESA: SEIDOR TECH, S.A. NIF A33204306
PRECIO: 20.986,00€
El plazo de ejecución es de: 20 DIAS
El plazo de garantía es de 5 AÑOS

LOTE 2- QUINCE GAFAS RV, QUINCE ESTERILIZADORES Y UNA BASE DE CONEXIÓN

EMPRESA: INVELON TECHNOLOGIES SL NIF B25817693
PRECIO: 15.397,52€
El plazo de ejecución es de:20 DIAS
El plazo de garantía es de 5 AÑOS



LOTE 3- UN MONITOR DE 85" Y UN SOPORTE DE PIE

EMPRESA: SEIDOR TECH, S.A. NIF A33204306
PRECIO: 1.541,61€ El plazo de ejecución es de: 20 DIAS El plazo de garantía es de 5 AÑOS

LOTE 4- AMPLIACIÓN NAS

EMPRESA: CONVERGENCIA DE TELECOMUNICACIONES SL. NIF B33902156
PRECIO: 1.100,00€ El plazo de ejecución es de: 30 DIAS DESDE LA FIRMA DE ACEPTACIÓN, SIN PRÓRROGA. El plazo de garantía es de 3 AÑOS

TERCERO: Disponer un gasto a favor de las siguientes empresas e importes, para hacer frente a la contratación de la adquisición de equipos para dotar un aula de realidad virtual (EXPEDIENTE PA-SS 2023/77), con cargo a la aplicación presupuestaria: **09.01-121D-602.07 I+D Organismos Públicos. Proyecto digitalización**, del presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2024, para cada uno de los lotes:

LOTE	EMPRESA	IMPORTE NETO	IVA (21%) IVA porcentual y absoluto	IMPORTE TOTAL
LOTE 1	SEIDOR TECH, S.A.	20.986,00 €	4.407,06 €	25.393,06 €
LOTE 2	INVELON TECHNOLOGIES SL	15.397,52 €	3.233,47 €	18.630,99 €
LOTE 3	SEIDOR TECH, S.A.	1.541,00 €	323,61€	1.864,61€
LOTE 4	CONVERGENCIA DE TELECOMUNICACIONES SL	1.100,00 €	231,00 €	1.331,00 €

Se realizará un único pago a la entrega de conformidad del suministro.

La factura se presentará obligatoriamente en formato electrónico a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE), en el siguiente enlace: <https://face.gob.es/es/>.

CUARTO: Proceder a la formalización del contrato administrativo en un plazo no superior a quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente resolución a los adjudicatarios de este expediente. La formalización se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Universidad de Oviedo

QUINTO: Ordenar la publicación de esta Resolución en el perfil del contratante de la Universidad de Oviedo alojado dentro de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

EL RECTOR,

Fdo.: D. Ángel Ignacio Villaverde Menéndez.

Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.